

## CONVOCATORIA

### **CONSULTOR/CONSULTORA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (COPREV) PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**

#### **I. ANTECEDENTES:**

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en delante FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en delante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorearla acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua, es un proyecto financiado por FICOSEC y responde a la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial en materia de prevención de la violencia y el delito. Tiene el objetivo de ser un foro en el que gobierno y sociedad pueden generar alianzas, colaborar e intercambiar experiencias para planear, operar, monitorear y evaluar políticas, programas y acciones en materia de prevención de violencia y delincuencia.

El COPREV está conformado por representantes de los gobiernos municipal y estatal, así como por asociaciones civiles, sector académico y organizaciones empresariales. Trabaja organizado en 6 comisiones.

Para el año 2023 se ha planteado como objetivo principal posicionar al COPREV como el eje rector para la generación de las políticas públicas de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio de Chihuahua, para lo cual es necesario fortalecer las capacidades institucionales de sus integrantes para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de públicas en materia de prevención de la violencia que favorezca la generación de nuevas propuestas desde el seno de las Comisiones que integran el COPREV.

#### **II. OBJETIVO:**

Capacitar a los integrantes del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del municipio de Chihuahua en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

#### **III. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/CONSULTORA A CONTRATAR:**

La instancia consultora que resulte seleccionada para fortalecer las capacidades institucionales de los integrantes del COPREV en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia deberá de capacitar a los asistentes en metodologías que contribuyan a la generación de nuevas propuestas de políticas públicas desde el seno de las Comisiones para el municipio de Chihuahua.

Este proceso de fortalecimiento consistirá en la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de los entregables y actividades, tomando en cuenta que la instancia consultora deberá:

- a) Participar en las reuniones necesarias con el equipo de la Secretaría técnica del COPREV, para conocer el funcionamiento del Consejo, en las que se profundizará sobre el objetivo y proceso para la elaboración del contenido temático de la capacitación a impartir.
- b) Generar reuniones o participar en sesiones con la Secretaría Técnica, Consejo o Comisiones para detonar el trabajo colaborativo en el diseño e impartición del taller.
- c) Elaborar el contenido temático de la capacitación con base en las necesidades del COPREV y del objetivo de presente convocatoria.
- d) Generar los contenidos, materiales didácticos, manuales y guías de la capacitación.
- e) Aplicar una evaluación inicial individual de conocimientos y una evaluación final individual de los conocimientos adquiridos después del fortalecimiento.
- f) Realizar la entrega de los productos en el tiempo y la forma establecidos de acuerdo a los anexos de la presente convocatoria.
- g) Considerar los documentos rectores legales e internos, la sistematización del COPREV y la propuesta del Plan Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chihuahua.
- h) Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para la consultoría; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para el fortalecimiento.
- i) Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- j) Firmar contrato con FICOSEC y de acuerdo con COPREV.
- k) Firmar convenio de confidencialidad de la información con el COPREV.
- l) Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por COPREV, relativos a los entregables.
- m) Hacer envío de un reporte de actividades en donde se incluya el número de horas consultorías implementadas, detalles de los gastos de viaje, nombre de quien o quienes las ejercieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo. (COPREV hará llegar dicho formato a la instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria)

#### **IV. RESPONSABILIDADES DEL COPREV**

El COPREV deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.
- b) Contratar los servicios de la instancia consultora, que resulte ganadora de la presente convocatoria.
- c) Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de fortalecimiento.
- d) Suministrar oportunamente a la instancia consultora toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la consultoría.
- e) Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de la consultoría.
- f) Verificar que el proceso de fortalecimiento cumpla con los alcances esperados.
- g) Llevar a cabo las recomendaciones y actividades que deriven de este proceso.
- h) Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados de los entregables.
- i) Presentar los avances de la consultoría a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- j) Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia consultora en la versión final del informe.
- k) Verificar que los entregables cumplan con el contenido mínimo establecido en la presente convocatoria.

**Cada responsabilidad tiene objetivos concretos e incluye entregables, por lo que se pide ver las características, así como las fechas límite en el Anexo I.**

## V. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA:

### • Académicos:

- Estudios profesionales, maestría o doctorado en administración, administración pública, gestión pública, ciencias sociales, políticas públicas, relaciones internacionales o disciplinas afines.
- Preferentemente contar con certificaciones por instancias reconocidas.

### • Experiencia:

- Experiencia comprobable de 3 años en procesos de fortalecimiento en diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.
- Conocimientos teóricos-metodológicos relacionados con la prevención social de la violencia y/o proyectos sociales.
- Capacidad de trabajar individualmente y en equipo.
- Fuertes habilidades interpersonales y de comunicación.
- Experiencia en ejercicios colaborativos y participativos con grupos amplios.

**Únicamente el coordinador de la instancia podrá pertenecer a un equipo que tenga un contrato activo con FICOSEC, el resto del personal clave de la instancia consultora no podrá tener ningún contrato activo FICOSEC. Ninguna persona del equipo consultor podrá pertenecer a la administración pública municipal, estatal o federal. El incumplimiento a este punto causará el descarte de la propuesta.**

### a) Documentación Administrativa y legal.

#### Persona Física:

1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
5. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo.
6. Opinión positiva del cumplimiento.
7. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
8. Formato F-91 firmar y anexar a la documentación.

#### Persona moral:

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Opinión positiva del cumplimiento.
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio.
10. Formatos F-90 y F-91 firmar y anexar a la documentación.

**b) Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 5 cuartillas y debe explicar:**

1. El alcance y los objetivos del proceso. Tomando en consideración que el plan de trabajo, especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán propuestos por la instancia consultora y retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de COPREV y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría en este proceso.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades.
5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles, en caso de aplicar (Desglosando las horas consultoría por cada uno de los integrantes del equipo).

**c) Propuesta económica debe ser no mayor a 2 cuartillas desglosando:**

1. El número de horas de consultoría (especificado si estas son presenciales / virtuales).
2. El precio por entregable con fecha de entrega de acuerdo al anexo 1. La fecha de entrega no se considerará la fecha de pago, toda vez que los entregables son revisados por FICOSEC y el COPREV previos a su pago.
3. Incluir precio total con desglose de impuestos.
4. Considerar los gastos de viaje que sean necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose.

**VI. PROPUESTA ECONÓMICA**

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar los \$90,000.00 pesos más IVA, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas consultoría, así como los gastos de viaje y los insumos y materiales necesarios para prestar el servicio..

**VII. FECHAS LÍMITE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La recepción de requisitos y propuestas se recibirán en formato PDF (un PDF por documento), vía correo electrónico, a más tardar el 20 de enero de 2023 a las 13:00 hrs. (tiempo de la ciudad de Chihuahua, Chih.), al correo [consultorias@ficosec.org](mailto:consultorias@ficosec.org) con título de correo: consultorPolíticasPublicas-SLP-Chih con copia al correo: [consejo.prevencion@ficosec.org](mailto:consejo.prevencion@ficosec.org).

**VIII. CRONOGRAMA**

Publicación de la convocatoria	09 de enero de 2023.
Sesión de aclaraciones <sup>1</sup>	16 de enero de 2023 a las 10:00 a.m. tiempo de Chihuahua.
Fecha límite para recepción de propuestas	20 de enero de 2023 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	25 de enero de 2023.
Firma de los contratos	01 de febrero de 2023.
*Estas fechas están sujetas a modificación.	

<sup>1</sup> Para ingresar e a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/9586326449> Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>

## IX. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

- Se deberá presentar una propuesta técnica y una económica de acuerdo con lo establecido en estas bases.

<b>Documentación para entregar:</b>
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden establecido en el apartado “Documentos que se deben enviar para participar en la convocatoria” de estas bases, al correo al correo [consultorias@ficosec.org](mailto:consultorias@ficosec.org) con título de correo: [consultorPolíticasPublicas-SLP-Chih](mailto:consultorPolíticasPublicas-SLP-Chih) con copia al correo: [consejo.prevencion@ficosec.org](mailto:consejo.prevencion@ficosec.org) de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos).
- Una vez que las propuestas sean recibidas en el correo electrónico, se enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

**Etapas 1.** Valoración de requisitos administrativos y legales. FICOSEC revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

**Etapas 2.** Valoración de propuesta económica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

**Etapas 3.** Valoración de propuesta técnica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

<b>Criterios y Subcriterios</b>	<b>Puntos Máximos</b>
<b>CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal</b>	<b>40</b>
1.1 Formación de la persona Coordinadora de la consultoría	15
1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la consultoría en temática	10
1.3 Formación del equipo de apoyo	7
1.4 Experiencia del equipo de apoyo	5
1.5 Conformación del equipo de apoyo	3
<b>CRITERIO 2 – Capacidad del concursante</b>	<b>30</b>
2.1 Experiencia en procesos de fortalecimiento en políticas públicas	15
2.2 Experiencia en temática específica	10
2.3 Experiencia operativa en la localidad	5
<b>CRITERIO 3 – Propuesta metodológica</b>	<b>30</b>
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15
3.2 Pertinencia del esquema del trabajo	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

**Etapla 4.** Valoración integral de propuestas. FICOSEC integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

- Los puntos obtenidos en la propuesta técnica representarán el 80% de la valoración final.
- Los puntos correspondientes a la propuesta económica representarán el 20% de la valoración final, conforme a lo siguiente:  $PE_i - MIN_{y=1}^n PE_y$   $VPE_i = 1 - \frac{PE_i - MIN_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - MIN_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$ .

$$VPE_i = 1 - \frac{PE_i - MIN_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - MIN_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$$

P:

Donde:

VPE<sub>i</sub>: Valor de la propuesta económica obtenido por la i-ésima propuesta solvente.

PE<sub>x</sub>: Monto de la Propuesta Económica presentada en la propuesta solvente que corresponda al subíndice X.

MIN<sub>y=1</sub>PE<sub>y</sub> Valor mínimo de una lista compuesta por el monto de las propuestas económicas de las propuestas solventes.

**Etapla 5.** Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC (<https://ficosec.org/>) y el COPREV (<https://coprev.com.mx/>) y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

## XI. CONDICIONES GENERALES

1. Los entregables deberán ser digitales entregados al COPREV y a FICOSEC, para su revisión.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso del proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para el COPREV y/o FICOSEC.
3. La totalidad de la información generada de esta consultoría es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia consultora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
4. La instancia consultora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia consultora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el COPREV y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.

7. No se paga por anticipo, el pago se realiza por entregable una vez revisado y validado por parte de COPREV y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia consultora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: [www.ficosec.org](http://www.ficosec.org) y del COPREV (<https://coprev.com.mx>).
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC A.C queda exenta del uso u interpretación que se le dé a resultado de informe final emanado de presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.
17. La instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria deberá apegarse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.

**ANEXO I: INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONSULTORÍA**

**Tabla. Entregables, características y fechas límites**

#	ENTREGABLES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA LIMITE	% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	Propuesta metodológica	Determinar la metodología a utilizar el proceso de fortalecimiento.	Elaborar un documento detallado de la metodología para las evaluaciones de conocimiento inicial y final, así como de la implementación del proceso de fortalecimiento, cronograma de trabajo y resultados esperados. En caso de ser una persona moral, deberá anexar el organigrama y las responsabilidades de cada uno de las y los capacitadores.	3 de febrero	10%
2	Informe de resultados de la evaluación inicial de conocimientos	Identificar el nivel de conocimiento de los integrantes del COPREV de manera individual en los temas relacionados al fortalecimiento en políticas públicas.	Aplicar un test de evaluación inicial que permita identificar el nivel de conocimientos de al menos 45 integrantes del COPREV de manera individual en la metodología para la generación de políticas públicas. La aplicación de los test puede ser de manera presencial o vía digital de acuerdo a la metodología planteada. Se deberá entregar un informe de los principales hallazgos obtenidos, anexando las evaluaciones individuales aplicadas.	8 de febrero	5%
3	Carta descriptiva de la capacitación	Contar con la tarjeta descriptiva de manera detallada de la capacitación a impartir alineada al objetivo de la convocatoria.	Elaborar la carta descriptiva de la capacitación a desarrollar, la cual deberá contener al menos los siguientes apartados: -Introducción -Objetivo general -Objetivos específicos -Resultados de aprendizaje -Contenido temático -Actividades de aprendizaje -Criterios de evaluación -Bibliografía.	13 de febrero	10%
4	Contenidos y materiales didácticos	Proveer a los asistentes de material didáctico y de apoyo durante la o las sesiones de capacitación.	Elaborar un documento editable donde se desarrollen de forma clara y objetiva, los principales conceptos de la capacitación. El documento debe estar acompañado de los recursos didácticos mencionados en la descripción de las actividades.	20 de febrero	10%
5	Manual para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en prevención de la violencia y la delincuencia.	Proveer a los asistentes de un manual para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en prevención de la violencia y la	Se deberá entregar un documento editable, de al menos 20 cuartillas, orientado a la réplica de la capacitación presencial y una guía del participante para fortalecer los conceptos de la capacitación.	20 de febrero	20%



		delincuencia para su consulta posterior al término de la capacitación.			
6	Impartición de la capacitación.	Capacitar a los integrantes del COPREV en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.	La capacitación se deberá impartir a través del número de sesiones acordadas entre la Secretaría Técnica del COPREV y la instancia consultora, donde al menos dos sesiones deberán ser presenciales y el resto pueden ser virtuales garantizando 40 horas efectivas de capacitación a un mínimo de 45 integrantes del COPREV. Al término de la capacitación se deberá entregar un informe final donde se reporte de manera precisa la metodología utilizada, contenido temático impartido, número de participantes, resultados obtenidos, consideraciones y recomendaciones anexando memoria fotográfica y listas de asistencia. Adicionalmente se deberá crear una sesión de transferencia de aprendizajes y recomendaciones, con fecha a acordar entre el COPREV y la instancia consultora.	28 de febrero	40%
7	Evaluación de los conocimientos adquiridos	Identificar el nivel de conocimiento adquiridos por los integrantes del COPREV de manera individual en la metodología para la generación de políticas públicas.	Aplicar un test de evaluación final que permita identificar el nivel de conocimientos adquiridos de al menos 38 integrantes del COPREV de manera individual en la metodología para la generación de políticas públicas. La aplicación de los test puede ser de manera presencial o vía digital de acuerdo a la metodología planteada. Se deberá entregar un informe de los principales hallazgos obtenidos, anexando las evaluaciones individuales aplicadas.	3 de marzo	5%

**CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS**

**TÉCNICAS**

Convocatoria: \_\_\_\_\_

Concursante: \_\_\_\_\_

<b>CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal</b>			<b>40 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>1.1 Formación de las personas que participan en el proyecto</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
Las personas que conforman el equipo cuentan con maestría o doctorado en administración, administración pública, ciencias sociales, derecho, economía, políticas públicas, relaciones internacionales o disciplinas afines.	Título o Cédula Profesional	Las personas que conforman el equipo cuentan con licenciatura afín(mínimo aceptable).	1
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con maestría afín.	3
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con maestría afín.	5
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín.	7
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con doctorado afín.	10
<b>1.2 Experiencia de las personas que participan en el proyecto en temática</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>30</b>
Las personas que conforman el equipo cuentan con experiencia comprobable de al menos 3 años en procesos de fortalecimiento en diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	Experiencia acreditable en Currículum Vitae	Experiencia de una de las personas del equipo en un ejercicio de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	5
		Experiencia de una de las personas del equipo en dos ejercicios de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	10
		Experiencia de una de las personas del equipo en tres o más ejercicios de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	15
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en ejercicios de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	20
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en ejercicios de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	25
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en tres o más ejercicios de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	30
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo en tres o más ejercicios de capacitación en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	30

<b>CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante</b>			<b>35 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>2.1 Experiencia en evaluación y monitoreo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>25</b>
El licitante deberá acreditar al menos tres años de experiencia en procesos de fortalecimiento en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	Evidencia de participación del licitante en al menos un proceso de fortalecimiento en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, por cada uno de los años de experiencia a acreditar.	Tres años	15
		Cuatro años	20
		Cinco años o más	25
<b>2.2 Experiencia en temática específica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
Experiencia de trabajo en las temáticas específicas relacionadas a la prevención social de la violencia	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos un proyecto en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro proyectos en una de las temáticas	8
		Más de cuatro proyectos en una de las temáticas	10
<b>CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica</b>			<b>25 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>3.1 Pertinencia de la propuesta técnica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>15</b>
La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
<b>3.2 Pertinencia del esquema de trabajo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con los entregables, en congruencia con el equipo de trabajo propuesto.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y todos los entregables establecidos en la convocatoria.	10